

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, cinco (5) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0244, Liquidación de sociedad patrimonial de HEIDY SOLANYI HERNANDEZ RAMIREZ contra JAVIER ERNESTO DUQUE PEREZ.

Por ser procedente, se dispone:

Oficiese por la Secretaría del Despacho, comunicando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente el levantamiento de la medida cautelar que en razón del presente proceso pesa sobre el bien inmueble identificado con la matrícula No. 156-139586, tal como fuere conciliado en la audiencia del 24 de enero de 2.023.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f950db6f0bf42616fd5a701b021cff7baf1b27c75e651a4066447e6e1598ca17**

Documento generado en 05/04/2023 02:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>